

# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

# AYUNTAMIENTO DE HUESCA CULTURA

4015

#### **ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, ha dictado el siguiente Decreto:

**DECRETO N.º: 3945 / 2024** 

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, aprobó la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones en el Consistorio. Conforme a dicha ordenanza, mediante decreto de Alcaldía numero 807/2024 de fecha 6 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria de las AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES para el ejercicio 2024, cuyo extracto se publicó en el BOPH n.º 49 de fecha 11 de marzo de 2024.

Visto se han desarrollado por el órgano competente las actividades de instrucción correspondientes a una primera fase de preevaluación, dando como resultado lo detallado en TABLA SOLICITANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE PREEVALUACIÓN, según consta en su informe de fecha 28 de junio de 2024.

Posteriormente, la comisión de valoración compuesta por D.ª Pilar Barrio Navascués, D. Joseba Acha Odriozola y D.ª Pilar Mairal Crespo, cumpliendo con el artículo 24.3 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, emite informe con fecha 15 de julio de 2024 incorporando la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios detallados en TABLA SOLICITANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS, atendiendo a los criterios fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria. Se especifica la puntuación obtenida y la cuantía que, a juicio de la comisión, correspondería asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total de dicha convocatoria y teniendo en cuenta que la cantidad no puede superar el 80% del presupuesto de la finalidad propuesta o de sus costes reales cuando estos últimos sean inferiores al primero.

La cantidad propuesta es el resultado de aplicar a la cantidad solicitada, o a la cantidad máxima subvencionable si es el caso, el porcentaje de puntos sobre el máximo posible de los puntos a obtener que hayan conseguido cada uno de los proyectos. Los proyectos se ordenan de mayor a menor según las puntuaciones asignadas y se propone la adjudicación de la cantidad resultante hasta agotar el crédito existente. Los proyectos que han alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos recogida en la convocatoria pero no reciben ayuda al no haber crédito suficiente, quedan en lista de espera. Los proyectos que no alcanzan la puntuación mínima de 15 puntos quedan excluidos.

Los criterios que se han aplicado a la valoración son los que aparecen en la norma octava de la convocatoria.

Los proyectos valorados presentan una variedad muy amplia de tipologías, objetivos y alcances.

#### En cuanto al interés artístico y cultural (criterio 1):

Se valoran positivamente aspectos como:



- a) Eventos que se han convertido en marca de ciudad por su alcance, impacto y trayectoria como la Feria del Libro desarrollada por la ASOC. DE EMPRESARIOS DE LIBRERÍAS, ARTES GRÁFICAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE HUESCA y la MUESTRA DE CINE REALIZADO POR MUJERES.
- b) Proyectos que no se limitan a días puntuales sino que abarcan un calendario que propone acciones extendidas a lo largo del año como los presentados por COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA, CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA y SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS.
- c) Proyectos que incorporan elementos innovadores en la gestión o los contenidos, siendo quizá el más destacable el presentado por la ASOC. CULTURAL GRUPO ANDANTE que apoya la base del trabajo realizado en el fomento de la participación cultural.

### En cuanto a la complementariedad (criterio 2):

En este criterio destacan ASOC. DE EMPRESARIOS DE LIBRERÍAS, ARTES GRÁFICAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE HUESCA, COLECTIVO DE MUJERES FEMINISTAS, SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS, CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA, AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA, AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN, ASOC. AMIGOS DEL MUSEO DIOCESANO, ASOC. ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA, ASOC. CULTURAL KAPELLA, INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES, ASOC. SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS y ASOC. OSCENSE PAN Y ROSAS cuyos proyectos vienen a llenar huecos en la programación de la ciudad.

# Respecto a las nuevas audiencias (criterio 3):

Se han valorado positivamente los proyectos de ASOC. CULTURAL GRUPO ANDANTE que ponen su foco en la población de los barrios rurales de Huesca y, por otro lado, en los proyectos que facilitan el acceso y la práctica cultural a colectivos con dificultades de acceso como los de AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN, ASOC. OSCENSE PRO SALUD MENTAL, INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES y ASOC. SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS.

# En cuanto a interés general (criterio 4):

Prácticamente todos los proyectos presentados son abiertos a la ciudadanía, aunque algunos por sus características presentan más posibilidades de impacto: ASOC. PROVINCIAL LIBRERIAS, COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA, CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA, ASOC. CULTURAL GRUPO ANDANTE, INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES, ASOC. OSCENSE PAN Y ROSAS, ASOC. SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS, ASOC. AMIGOS MUSEO DIOCESANO DE HUESCA y AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA.

#### Respecto al equilibrio presupuestario (criterio 5):

La mayor parte de los proyectos presentan presupuestos con poca diversidad de sus fuentes de ingresos y escasa captación de fondos públicos o privados. Los presupuestos con mayor coherencia y viabilidad son los presentados por ASOC. PROVINCIAL LIBRERIAS, ASOC. SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS, ASOC. OSCENSE PAN Y ROSAS, SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS, AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN Y AGRUPACIÓN FOLKÓRICA SANTA CECILIA.



#### En cuanto a la trayectoria (criterio 6):

Todas las asociaciones tienen experiencia en la realización de proyectos, aunque algunas tienen una trayectoria más especializada y fecunda en términos culturales: ASOC. PROVINCIAL LIBRERIAS, INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES, COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA, CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA, SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS, ASOC. CULTURAL GRUPO ANDANTE y AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA.

Las solicitudes que no pueden atenderse con los recursos que se disponen pese a haber superado la fase de preevaluación, que presentan proyectos con aspectos de interés pero que no llegan a alcanzar las puntuaciones de los anteriores y que quedan en lista de espera son las relacionadas en TABLA SOLICITANTES LISTA DE ESPERA.

La comisión destaca los siguientes aspectos de las valoraciones obtenidas:

La mayoría de los proyectos en lista de espera presentan aspectos interesantes como CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA, ASOC. CULTURAL HUESCA BIG BAND y ASOC. CULTURAL ORQUESTA SERTORIANA DE PULSO Y PUA en cuanto a su interés cultural, ASOC. HUESCA CUNA DE SAN LORENZO y ASOC HUESCA BIG BAND en cuanto a su complementariedad con otros programas de la ciudad y el de la ASOC DE VECINOS DE Mª AUXILIADORA como dinamizador del barrio en que se inserta. Pero todos ellos presentan algún aspecto más débil que los anteriores especialmente en relación a nuevas audiencias y en sus posibilidades de impacto.

Las solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria (15 p.) se relacionan en TABLA SOLICITANTES NO PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS.

Estos proyectos son de menor envergadura y desarrollo en casi todos los aspectos valorados por lo que no obtienen la puntación necesaria para quedar en lista de espera.

Visto informe de fecha 18 de julio de 2024 el Servicio de Intervención emite informe de conformidad n.º 702/2024.

Por ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones dentro de la convocatoria de AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES 2024 a los beneficiarios detallados en TABLA BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES.

Las actividades a realizar serán las planteadas en las respectivas memorias unidas a las solicitudes. El plazo de justificación de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2024, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Formulario de justificación, que deberá cumplimentarse a través de la web municipal www.huesca.es. firmado por el/la representante legal de la Asociación solicitante.
- Memoria final detallada, suscrita por quien ostente la representación legal, con indicación de las actividades realizadas, que describirá el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto presentado. (ANEXO III.1).
- Justificación documental, si se ha realizado (aportando carteles y folletos de difusión de las mismas, fotocopia de los anuncios en medios de comunicación, etc...) en la que se haga constancia expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Huesca.



- Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (ANEXO III.2).
- Justificantes de los gastos y pagos presentados de forma correlativa y en el mismo orden en el que están en la relación del ANEXO III.2.
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada. (ANEXO III.3)

Las facturas electrónicas también se aceptarán como medio de justificación, de acuerdo con las condiciones legalmente exigidas.

No se admitirán como justificantes válidos acreditativos del pago los que se realicen en efectivo por importe superior a 300 euros.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en la norma Novena de la convocatoria se crea una lista de espera con las solicitudes que no pueden atenderse con los recursos que se disponen, pese a haber superado la fase de preevaluación, y que está detallada en TABLA SOLICITANTES LISTA DE ESPERA.

**TERCERO.-** Denegar las restantes peticiones que se han detallado en TABLA SOLICITANTES NO PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS, por no haber sido propuestas como beneficiarias.

**CUARTO.-** Disponer el crédito con cargo a la partida presupuestaria "04 33003 48000 Cultura. Otras transferencias", por importe de 34.992,75 euros, a favor de los beneficiarios citados en el punto primero de este acuerdo.

**QUINTO.-** La efectividad del pago de las ayudas quedará supeditada a la justificación correspondiente, en virtud de lo establecido en las correspondientes bases o en su defecto según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEXTO.-** Publicar la Resolución de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca y/o la correspondiente notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesca, 30 de julio de 2024. El Secretario, José M.ª Chapín Blanco. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.

SOLICITANTES QUE HAN SUPERADO	D LA FASE D	E PREEVALUACIÓN
Nombre y apellidos (o razón social)	DNI/CIF	Finalidad
AFAMMER ALTOARAGON	G22047641	MUJER ARTE Y CULTURA OSCENSE
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	CULTURA CON LAS MANOS
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA	G22016323	REVISTA ALACAY
AMYPA CONSERVATORIO PROFESIONAL MUSICA DE HUESCA	G22136956	CONFERENCIA-TALLER MILDFUNESS MUSICAL
ASOCIACIÓN AMAS CASA Y CONSUMIDORES Y USUARIOS ALTOARAGON	G22010904	RESTAURACION Y RECUPERACION DE OBJETOS Y MUEBLES ANTIGUOS O EN DESUSO
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DIOCESANO DE HUESCA	G13781844	VESTIGIOS. ESPACIOS Y PROTAGONISTAS DEL PATRIMONIO OSCENSE
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	G22291355	REDOLADAS HUESCA RURAL 4ª EDICIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL HUESCA BIG BAND	G22391940	MASTERCLASS MUSICALES
ASOCIACIÓN CULTURAL KAPELLA	G72776941	CONCIERTOS DIDÁCTICOS: "CLARA EN EL MARAVILLOSO MUNDO DE LA ÓPERA"
ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA SERTORIANA DE PULSO Y PÚA	G22032106	54 ANIVERSARIO DE SU CONSTITUCIÓN
ASOCIACIÓN ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA	G22220289	XXVI ENCUENTRO ENCAJERAS DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA
ASOCIACIÓN HUESCA CUNA DE SAN LORENZO	G22382550	V ENCUENTRO LUGARES DE SAN LORENZO Y SANTO GRIAL
ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS	G72776545	XXIV MUESTRA DE CINE REALIZADO POR MUJERES
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL	G22172340	RUTA ASAPME HUESCA: ARTE Y TERAPIA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL LIBRERIAS	G22218796	40 FERIA DEL LIBRO EN HUESCA
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS	G22012447	IX CONCURSO RELATOS CORTOS "ASOC. DE HIPOACÚSICOS"
ASOCIACIÓN VECINOS MARÍA AUXILIADORA	G22160832	APERTURA DEL TORREÓN VERANO 2024
CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	G22108096	FERIA DE ANDALUCIA EN HUESCA
COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA	G22173801	RE-CREANDO-LAS
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA	G22011407	REVISTA "FUELLAS" Y "LUENTA&FABLAS"
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS HUESCA (FEACCU)	G22190201	COMO LIMPIABAN NUESTRAS ABUELAS:LIMPIEZA SIN TOXICOS
INTEGRACION TECNICA Y HUMANA ESPACIOS CULTURALES	G22141311	CUENTA CON LOS CLÁSICOS
SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS	G22010896	CUARTETO ALMUS Y SERENATA ESPAÑOLA

	SOLICITANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIO	res pro	PUESTO	S COMO	BENEFIC	IARIOS			
Nombre y apellidos (o razón social) y NIF	Puntuación total	Pu Criterio 1	Puntuaciones parciales o Criterio Criterio C	es parcial Criterio 3	es Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Importe solicitado	Cantidad propuesta
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN G50078823	19,75	3,00	5,00	5,00	2,50	2,00	2,25	2.820,00	1.856,50 €
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA G22016323	17,00	2,00	5,00	0,00	5,00	2,00	3,00	4.500,00	2.550,00 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DIOCESANO DE HUESCA G13781844	17,50	2,50	5,00	2,50	5,00	1,50	1,00	3.417,19	1.993,36 €
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE G22291355	21,50	5,50	2,50	5,00	5,00	0,50	3,00	6.000,00	4.300,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL KAPELLA G72776941	16,50	4,50	5,00	0,00	5,00	1,50	0,50	6.000,00	3.300,00€
ASOCIACIÓN ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA G22220289	17,75	1,75	5,00	2,50	5,00	1,50	2,00	1.445,00	854,96 €
ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS G72776545	21,25	5,25	5,00	2,50	5,00	2,50	1,00	6.000,00	4.250,00€
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL G22172340	16,75	3,00	2,50	5,00	2,50	1,50	2,25	1.200,00	670,00€
ASOCIACIÓN PROVINCIAL LIBRERIAS G22218796	24,75	5,75	5,00	2,50	5,00	3,50	3,00	3.000,00	2.475,00 €
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS G22012447	21,00	3,75	2,50	5,00	5,00	2,75	2,00	3.000,00	2.100,00 €
COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA G22173801	21,75	5,00	5,00	2,50	5,00	1,25	3,00	2.000,00	1.450,00 €
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA G22011407	21,00	5,00	5,00	2,50	5,00	0,50	3,00	4.000,00	2.800,00€
INTEGRACION TECNICA Y HUMANA ESPACIOS CULTURALES G22141311	21,50	3,00	5,00	5,00	5,00	0,50	3,00	6.000,00	4.300,00€
SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS G22010896	20,25	5,25	5,00	2,50	2,50	2,00	3,00	3.100,64	2.092,93 €
			TOTAL						34.992,75€

SOLICITANTES LISTA DE ESPERA								
Nambra v anallidas (a	Duntugalán	Puntuaciones parciales						
Nombre y apellidos (o razón social) y NIF	Puntuación total	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	
ASOCIACIÓN CULTURAL HUESCA BIG BAND - G22391940	16,25	4,50	5,00	0,00	2,50	1,25	3,00	
AFAMMER ALTOARAGON G22047641	16,25	2,75	2,50	5,00	2,50	0,50	3,00	
ASOCIACIÓN HUESCA CUNA DE SAN LORENZO G22382550	16,00	1,50	5,00	0,00	5,00	2,50	2,00	
CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA G22108096	15,50	4,00	2,50	0,00	5,00	1,50	2,50	
ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA SERTORIANA DE PULSO Y PÚA G22032106	15,00	4,00	5,00	0,00	2,50	1,00	2,50	
ASOCIACIÓN VECINOS MARÍA AUXILIADORA G22160832	15,00	1,50	2,50	2,50	5,00	1,00	2,50	

SOLICITAN	TES NO P	TES NO PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS						
Nombro v apollidos (o	Puntuación		P	untuacion	es parcia	les		
Nombre y apellidos (o razón social) y NIF	total	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	
AMYPA CONSERVATORIO PROFESIONAL MUSICA DE HUESCA G22136956	11,00	3,50	5,00	0,00	0,00	0,50	2,00	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS HUESCA (FEACCU) G22190201	11,00	0,50	5,00	0,00	2,50	1,50	1,50	
ASOCIACIÓN AMAS CASA Y CONSUMIDORES Y USUARIOS ALTOARAGON G22010904	10,00	0,50	5,00	0,00	2,50	0,50	1,50	

BENEF	ICIARIOS D	E LAS SUBVENCI	ONES	
Nombre y apellidos (o razón social)	NIF/CIF	Finalidad	Puntuación total	Cantidad concedida
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	CULTURA CON LAS MANOS	19,75	1.856,50 €
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA	G22016323	REVISTA ALACAY	17,00	2.550,00 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DIOCESANO DE HUESCA	G13781844	VESTIGIOS. ESPACIOS Y PROTAGONISTAS DEL PATRIMONIO OSCENSE	17,50	1.993,36 €
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	G22291355	REDOLADAS HUESCA RURAL 4ª EDICIÓN	21,50	4.300,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL KAPELLA	G72776941	CONCIERTOS DIDÁCTICOS: "CLARA EN EL MARAVILLOSO MUNDO DE LA ÓPERA"	16,50	3.300,00 €
ASOCIACIÓN ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA	G22220289	XXVI ENCUENTRO ENCAJERAS DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA	17,75	854,96 €
ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS	G72776545	XXIV MUESTRA DE CINE REALIZADO POR MUJERES	21,25	4.250,00 €
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL	G22172340	RUTA ASAPME HUESCA: ARTE Y TERAPIA	16,75	670,00 €
ASOCIACIÓN PROVINCIAL LIBRERIAS	G22218796	40 FERIA DEL LIBRO EN HUESCA	24,75	2.475,00 €
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS	G22012447	IX CONCURSO RELATOS CORTOS "ASOC. DE HIPOACÚSICOS"	21,00	2.100,00 €
COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA	G22173801	RE-CREANDO-LAS	21,75	1.450,00 €
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA	G22011407	REVISTA "FUELLAS" Y "LUENTA&FABLAS"	21,00	2.800,00 €
INTEGRACION TECNICA Y HUMANA ESPACIOS CULTURALES	G22141311	CUENTA CON LOS CLÁSICOS	21,50	4.300,00 €
SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS	G22010896	CUARTETO ALMUS Y SERENATA ESPAÑOLA	20,25	2.092,93 €
	•		TOTAL	34.992,75 €